



ANUNCIO

"ASUNTO: Prórroga de la vigencia de la Bolsa de Trabajo de Oficiales Pintores, constituida por Resolución nº 3931, de 26 de diciembre de 2006.

Mediante Resolución del Concejal de Personal nº 1224, de 20 de abril de 2020, por razones de interés general y necesidades del servicio, se ha acordado:

“ÚNICO: *Prorrogar la vigencia de la Bolsa de Trabajo de **Oficiales Pintores**, constituida por Resolución nº 3931, de 26 de diciembre de 2006, con efectos del día 18 de abril de 2020, hasta la constitución de una nueva Bolsa”.*

Contra la Resolución Concejal de Personal nº 1224, de 20 de abril de 2020, por ser definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página Web del Ayuntamiento o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación en la página Web. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente."

Villajoyosa, a 24 de abril de 2020.